

1098

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA PROGRAMA "ELIMINACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE MATERIAL LIGERO EN ESPACIOS DE USO PUBLICO", SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2376 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa "Eliminación de Construcciones de material ligero en espacios de uso público"; el memorándum N° 469, de 13 de mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Sr. Alcalde; la providencia N° 1415, de 13 de mayo de 2015, de la Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "Eliminación de Construcciones de Material Ligero en Espacios de Uso Público", que a continuación se detalla:

PROGRAMA

"ELIMINACION DE CONSTRUCCIONES DE MATERIAL LIGERO EN ESPACIOS DE USO PUBLICO"

I. INTRODUCCION.

Durante los últimos meses se ha visualizado una proliferación de construcciones de material ligero en el espacio de uso público, construidas por personas en situación de calle, aumentando el nivel de sensación de inseguridad, debido a que el uso dado a estas construcciones no solo es para pernoctar, sino también para realizar conductas impropias en la vía pública como el consumo de drogas y alcohol en la vía pública, acumulación de basura, entre otros.

II. OBJETIVO.

Operativos de despeje de construcciones de material ligero en el espacio de uso público.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

III. FECHA

Miércoles 13 mayo de 2015

Martes 19 mayo de 2015

Lunes 25 mayo de 2015

IV. DESCRIPCION.

El Programa considera la realización de las actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

DIA	HORARIO DE ACTIVIDADES	CALLES
Miércoles 13 mayo	19:00 a 21:00	<ul style="list-style-type: none">• Calle Retiro esquina Av. Fermín Vivaceta• Plaza Chacabuco
Martes 19 mayo	19:00 a 21:00	<ul style="list-style-type: none">• Calle Bravo de Saravia esquina Pte. Eduardo Frei Montalva• Calle San José entre Profesor Zañartu y Av. Domingo Santa María.
Lunes 25 mayo	19:00 a 21:00	Se planificará según necesidad.

V. RESPONSABILIDADES.

El desarrollo del Programa considera diversas responsabilidades:

Responsabilidades por Dirección y Unidades:

1. **Dirección de Desarrollo Comunitario: Responsable, Sr. Eduardo Muñoz.**
 - a. Realización de coordinación con Direcciones Municipales involucradas.

2. **Oficina Territorial, Sr. Alex Morales.**
 - b. Coordinación de operativo.

MS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

3. Depto. de Desarrollo Social: Responsable, Sra. Silvia Cárdenas

- c. Disponer de profesional para el dar respuesta a necesidades propias de seguridad.

4. Depto. de Seguridad Pública: Responsable, Sr. Juan Mora.

- a. Solicitará formalmente el resguardo policial a Carabineros de Independencia para todos los operativos programados.
- b. Disponer de profesional para el dar respuesta a necesidades propias de seguridad.

5. Administrador Municipal; Responsable, Sr. Luis Mayorga.

- a. Coordinar la autorización y cancelación respectiva de horas extras trabajadas en torno al presente programa.

6. Depto. De Servicios Generales. Responsable, Sra. Carmen Jofre

- a. Disponer un móvil y personal de conducción para el traslado de profesionales.
- b. Disponer de personal de apoyo suficiente para el retiro de las construcciones de material ligero.

7. Dpto. de Salud: Responsable, Dra. Ana María Moreno.

- a. Asignará ambulancia y paramédico durante la duración del operativo, los que estarán disponibles en el caso de ser solicitados a terreno.

8. Dirección de Aseo y Ornato: Responsable, Sr. Demetrio concha

- a. Disponer de camión y maquinaria pesada gato para el despeje de los puntos ocupados.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

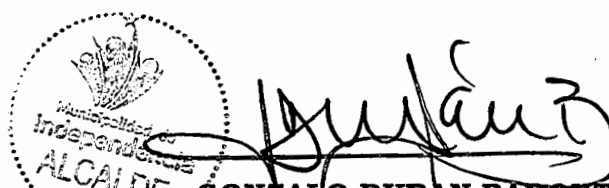
- b. Disponer de personal de aseo suficiente para el levantamiento de escombros y basura.
- c. Disponer de un equipo de aseo para la limpieza del entorno al lugar del operativo.

9. Depto. de Inspección General: Responsable, Sr. Moisés Alarcón

- a. Disponer de personal de apoyo suficiente para la contención de personas en situación de calle.
- b. Disponer de vehículo de su departamento para el traslado de personal y acompañamiento en el operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a
las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/EMB/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Inspección General - Seguridad Pública - Servicios Generales - Salud- Aseo y Ornato - Of. de Partes.

334.